



con conformidad de lo prevenido en las ordenanzas,  
 sus reglamentos y disposiciones, en cuyo virtud  
 encargué al referido jefe, y a otros por él  
 designados la mayor cantidad que  
 sea posible a cuenta de su disponibilidad por  
 las contingencias ordinarias y extraordinarias, con  
 objeto de cubrir algunas de las atenciones que  
 se van a dar en materia de Residencia. Y tenien-  
 do presente el fin a que se dirige, he acordado  
 que se liberen para que se liberen  
 con urgencia sobre los Reclamaciones que  
 se van a dar, y de otros de su  
 cargo.

M. N. }  
 Regimiento }  
 procedes }  
 Causa en oficio del Comandante accidental  
 del batallón M. N. de esta ciudad, y Jefe de  
 hoy acompañado una instancia de don Juan  
 teniente Regimiento y Comandante militar del  
 con cargo en calidad de Regimiento de  
 de este servicio, mediante la que en la  
 ciudad de Madrid en el día de hoy se  
 de (cuyo título acompaña) en la Puebla de  
 Sanabria Puro de Lameira, de donde es  
 teniente, con un substituto, e Intendente por

